



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE : SANDRA MILENA SUAZA ROJAS
BENEFICIARIO : EDUARDO MOTTA GALINDO
RADICADO : 410013110001- 2010-00672-00

Neiva (H), catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el escrito de contestación allegado al correo del Juzgado por el CONSORCIO FOPEP, con radicado 2021014522, en el cual están dando trámite a la orden comunicada por este Juzgado en oficio No. 751 del 30 de abril de 2021, en el sentido que se ha tomado nota de la modificación de la medida de descuento por nómina de la cuota alimentaria.

Por Secretaria comuníquese a la demandante, a través de la Dirección electrónica aportada sandrasuazar07@gmail.com

En firme el presente proveído vuelva el expediente al archivo del Juzgado

Notifíquese y Cúmplase,

DALIA ANDREA OTALO RA GUARNIZO

Juez

Bogotá,
RAD. 2021014522

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
CR 4 6 99 P 2 PALACIO DE JUSTICIA OF 203 TEL: 8710656
NEIVA (HUILA)

Asunto: Alimentos
Demandante: Sandra Milena Suaza Rojas C.C. 26.423.458
Demandado: Eduardo Motta Galindo C.C. 12.097.692
Proceso: 4100131100012010-00672-00
Oficio: 751

Respetados Señores:

En atención a su oficio recibido el 07 de mayo de 2021, nos permitimos informar que se ha procedido a modificar la medida de embargo que recae sobre la pensión del señor Eduardo Motta Galindo, razón por la cual a partir del mes de junio de 2021 se incrementa el valor fijo a la medida quedando para las mesadas ordinarias el valor de \$539.427 y para las mesadas adicionales de los meses de junio y noviembre el valor de \$231.183, según lo ordenado por el despacho.

Por otra parte, se comunica que la medida de embargo decretada por su despacho incrementará a partir del mes de enero de 2022 de acuerdo al aumento que se efectuó en el salario mínimo legal vigente, para así dar cumplimiento a lo requerido por el despacho.

Cordialmente



RAQUEL YIBITH GALINDO LARA
ANALISTA DE EMBARGOS

Proyectó:rgalindo